



II LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

Ciudad de México a 13 de julio de 2022

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

PRESENTE

Por este conducto, le solicito amablemente se modifique el resolutivo del Punto de Acuerdo suscrito por un servidor y el Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla; inscrito para la sesión de la Comisión Permanente del día 13 de julio de 2022 en la Gaceta Parlamentaria en el numeral 61 para quedar cuatro resolutivos como se indica a continuación:

“PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DEL DIF CDMX, RECIBA DE MANERA URGENTE A LA C. VIVIANA QUEZADA RIVERA A FIN DE QUE LE INFORMEN RESPECTO EL PARADERO Y ESTADO DE SALUD DE SU MENOR HIJA, XIMENA.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DEL DIF CDMX, DE SER REQUERIDO POR LA AUTORIDAD PRESENTEN DE INMEDIATO A XIMENA QUEZADA ANTE EL JUEZ DE DISTRITO Y EL JUEZ EN MATERIA FAMILIAR QUE CONOCE DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ELLA.

TERCERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DEL DIF CDMX, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDAN TODOS LOS ALBERGUES A SU CARGO, INCLUYENDO EL NUMERO DE TODAS LAS PERSONAS ACOGIDAS EN ELLOS, LOS PROTOCOLOS A SEGUIR EN CASOS DE VIOLENCIA, LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR ESOS HECHOS Y LOS CASOS QUE, COMO EL DE XIMENA, SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.

CUARTO: SE EXHORTA A LA TITULAR DEL DIF A QUE SI DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL CASO SE ENCUENTRAN IRREGULARIDADES, LE DE VISTA A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ATENTAMENTE

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Christian Damián Von Roehrich de la Isla y Federico Döring Casar, Diputados de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL DIF CDMX, ATIENDAN EL ASUNTO DE LA DESAPARICIÓN DE XIMENA DE UNO DE SUS ALBERGUES Y REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL INFORME DE ESE CASO, ASÍ COMO DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS HECHOS DE VIOLENCIA, ABUSO Y DESAPARICIÓN EN TODOS LOS ALBERGUES A SU CARGO**, conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

El tema de la niñez es uno de los más urgentes para cualquier gobierno o, al menos, debería serlo, ya que en la mayoría de las problemáticas torales que aquejan a muchos países en desarrollo se señala discursivamente que aunque es importante actuar de manera reactiva, la atención de las bases del problema es lo que propiciará que auténticamente el cambio de rumbo se genere a nivel social.



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



La atención de las niñas, niños y adolescentes es un aspecto prioritario para trascender a mejores niveles de educación, ataque de la incidencia delictiva creciente, desterrar la pobreza de comunidades históricamente marginadas y sanar el entramado social en todos y cada uno de los aspectos de la vida cotidiana a fin de llegar a un escenario ideal de gobernabilidad y, sobre todo, mejorar los niveles de bienestar en la población.

Este parece que es un problema casi endémico, ya que buena parte de los problemas que viven los niños se encuentra en América Latina, de tal manera que se ha vuelto una preocupación global, en la que las drogas y la calle se vuelven un binomio violento que afecta a la niñez propiciando que la readaptación a la sociedad se vuelva casi imposible:

Según los informes de UNICEF, existen 100 millones de niñas y niños abandonados en todo el mundo, de los cuales 40 millones pertenecen a América Latina. Con edades que oscilan entre los 10 y 14 años, son condenados a intentar sobrevivir en el único “hogar” que tienen disponible, esto es, las calles del continente.

Trabajan en las calles pero mantienen relaciones cercanas con sus familias. La mayoría (aproximadamente un 75%) mantiene sus vínculos familiares, y aunque pasan mucho tiempo lejos de ellos, sienten que tienen un hogar. Las niñas y niños “de” la calle (aproximadamente el 25%) están sin hogar y tienen los vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad o a la desestructuración en sus familias de pertenencia. En algunos casos han sido abandonados por éstas y en otros casos ellos mismos decidieron irse. Comen,



Diputado Christian Damián Von
Roerich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



duermen, trabajan, hacen amistades, juegan en la calle y no tienen otra alternativa que luchar solos por sus vidas.¹

En 2018, la UNICEF presentó un análisis sumamente completo de la infancia en nuestro país, en el que los hallazgos fueron verdaderamente reveladores de una circunstancia precaria que, lamentablemente, a pesar de los años que han transcurrido, no se ha resuelto de forma puntual, eternizando los estados de desigualdad, maltrato y de indiferencia gubernamental para los problemas de la niñez. Dentro de los datos desarrollados por UNICEF se encuentran los siguientes:

1 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años en México registra desnutrición crónica.

1 de cada 3 niñas y niños de 6 a 11 años presenta sobrepeso y obesidad.

8 de cada 10 niñas y niños de 6° de primaria no alcanzan los logros esperados en las áreas de lenguaje y comunicación.

6 de cada 10 niñas y niños de 1 a 14 años han experimentado algún método de disciplina violenta.

De los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema.

El 91% de niñas, niños y adolescentes indígenas viven en condiciones de pobreza.

¹ http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Ninez_en_situacion_de_calle.pdf Consultada el 10 de julio de 2022



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



Casi 3 de cada 10 adolescentes de entre 15 y 17 años se encuentran fuera de la escuela.²

Ello conlleva una necesidad en lo que se denomina institucionalización, es decir, la internación de menores en albergues y centros de asistencia dependientes del gobierno, sin embargo, se ha demostrado que esa no es la mejor salida pero no por cuestiones originarias, sino porque se han señalado una y otra vez las deficiencias de esos centros de cuidado sin que se tomen medidas serias para erradicar el maltrato:

La permanencia de los niños en las instituciones les causa perjuicios, afecta su desarrollo, produce daños permanentes, pudiendo afectar su desempeño cognitivo y su condición física, además de exponerlos al riesgo de ser víctimas de violencia, abuso y explotación. La evidencia empírica y los estudios científicos son [de]terminantes al exponer los efectos de la institucionalización en los niños, especialmente en el caso de los más pequeños o [quienes tienen] discapacidades, en tanto requieren rehabilitación, terapia física u otros tratamientos [particulares].³

En realidad, este tipo de medidas en que se aleja a las niñas, niños y adolescentes de su familia, como se ha señalado, debe ser excepcional, sin embargo, existen situaciones complejas que hacen que se deban adoptar este tipo de decisiones porque no existe un soporte familiar que permita que las familias estén integradas con todo lo necesario para el sano desarrollo infantil. Por ejemplo, la situación de la pandemia fue un duro golpe para la integración familiar, ya que debido a la virulencia y la falta de seriedad asumidas por el gobierno de México, así

² <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>
Consultado el 10 de julio de 2022.

³ https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/DFensor_04_2014.pdf Consultada el 10 de julio de 2022.



como de otros países, generó que muchas madres y padres perdieran la vida dejando en orfandad a sus hijas e hijos:

La pandemia del COVID-19 ha dejado en México a 131,325 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad —definida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o Unicef, como la muerte de uno o ambos padres.

Esta cifra coloca al país con el mayor número de menores que han quedado huérfanos a consecuencia de la muerte de su padre o madre derivado de la pandemia del COVID, a nivel mundial.

De los 21 países estudiados en esta investigación, México registró la cifra más alta de menores en esta situación, pues se calcula que 33,342 menores sufrieron la muerte de su madre y que 97,951 perdieron a su padre; y se estima que 32 menores, perdieron a ambos padres.⁴

Esta situación explica con claridad que el trabajo institucional de protección a niñas, niños y adolescentes, no debe ser concebida como una opción delegable, es decir, aunque sí debiera ser el último de los recursos, ello no quiere decir que en albergues, ya sea públicos o privados, persistan situaciones de maltrato o violencia.

La necesidad de estos menores para recibir atención no se trata de una prerrogativa personal de los gobernantes en turno, sino que deriva del artículo 24 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que señala lo siguiente:

Artículo 24. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de

⁴ <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/21/voces-el-covid-19-ha-dejado-a-131-000-ninos-huerfanos-en-mexico-estima-the-lancet> Consultada el 10 de julio de 2022.



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



México, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las normas y los mecanismos necesarios para facilitar la localización y reunificación de la familia de niñas, niños y adolescentes, cuando hayan sido privados de ella, siempre y cuando no sea contrario a su interés superior.

Durante la localización de la familia, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a acceder a las modalidades de cuidados alternativos de carácter temporal, en tanto se incorporan a su familia.

Para efectos del párrafo anterior, el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades deberán otorgar acogimiento correspondiente de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto, Capítulo Primero de esta Ley y demás disposiciones aplicables.⁵

Es decir, el Estado debe garantizar la protección de estos niños hasta que no se incorporen a su familia, sin embargo, esa protección debe ser integral y responsable para evitar todo tipo de violencia en su contra, sobre todo considerando la enorme cantidad de menores que se encuentra en estos centros de asistencia a nivel nacional:

Se estima que más de 29 mil niños, niñas y adolescentes viven en orfanatos o albergues y cerca de 5 millones de niños mexicanos están en riesgo de perder el cuidado de sus familias por causas como pobreza, adicciones, violencia intrafamiliar y procesos judiciales.⁶

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf> Consultada el 10 de julio de 2022.

⁶ <https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/datos-y-estadisticas> Consultada el 10 de julio de 2022.



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



La realidad es que en centros de cuidado infantil y albergues prevalecen las pésimas condiciones de violencia o desatención generalizada a pesar de los diversos episodios que se han vivido en las últimas décadas y de donde siempre surgen buenas intenciones, programas y medidas cosméticas que no atienden el problema de fondo sino sólo por algunos días. El caso más emblemático en los últimos años (que también ocurrió en la Ciudad de México) fue el del albergue denominado "Casitas del Sur" en el que varios menores desaparecían al ser objetos de tráfico infantil:

El caso salió a la luz en 2008 cuando se reportó la desaparición de Ilse Michel Curiel Martínez.

La niña de 10 años, en ese entonces, llegó en 2005 a un albergue temporal de la PGJDF como presunta víctima de violencia intrafamiliar y dos años más tarde fue trasladada a "Casitas del Sur", albergue administrado por la asociación civil "Reintegración Social A.C", cuyo presidente era el líder de la organización religiosa la Iglesia Cristiana Restaurada.

En agosto de 2008 un juez otorgó la patria potestad de Curiel Martínez a su abuela materna, quien acudió por la niña pero la casa hogar se negó a entregarla debido a que ya no se encontraba ahí.

Ese fue el hilo negro que dejó al descubierto la desaparición de menores en "Casitas del Sur" por parte de personas vinculadas con la Iglesia Cristiana Restaurada para "entregárselos a otros miembros de la misma congregación", de acuerdo con la PGR.⁷

Esa situación, además de la investigación, procesos penales y detenciones, generó una serie de recomendaciones para evitar que volviera a ocurrir. Incluso, la

⁷ <https://www.milenio.com/policia/el-caso-casitas-del-sur> Consultada el 10 de julio de 2022.



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal intervino con una recomendación que dio lugar a protocolos que, tal parece, el Gobierno de la Ciudad de México dejó de seguir:

Por este caso, en abril del mismo año, la CDHDF emitió la Recomendación 4/2009, dirigida al Procurador General de Justicia, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), todos del Distrito Federal.

Como resultado de esta Recomendación, hoy se cuenta con el “Protocolo para el seguimiento de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación en que sus derechos humanos son o puedan ser violentados”, el “Protocolo de operación de la base de datos para el registro de los niños y niñas que son objeto de medidas de protección, atención y seguimiento”, por parte de la PGJDF, SEDESOC, DIF y el “Programa de vigilancia y supervisión para las Casas Hogar, Instituciones de Asistencia y Albergues que brindan asistencia a niñas y niños en el D.F”.⁸

Y es que, aún después de ese lamentable problema en el que incluso siguen sin aparecer algunas niñas, la prevalencia del abandono a los menores en estos casos ha generado omisiones por parte de las autoridades yendo más allá de cualquier caso aislado como hemos visto en los recientes años.

A pesar de esas recomendaciones y las investigaciones públicas de “Casitas del Sur”, se ha documentado la existencia de actos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que agravan seriamente el problema:

⁸ <https://cdhcm.org.mx/2012/03/necesario-localizar-a-las-ninas-y-ninos-de-la-casa-hogar-la-casita-del-sur/>
Consultada el 10 de julio de 2022.



A más de 10 años de este hecho, los albergues y centros de asistencia social públicos y privados del país siguen operando con irregularidades y violando los derechos de la niñez y la adolescencia, revela un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

El organismo nacional presentó este lunes su Informe Especial sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues, en el que evidenció, entre otros aspectos, los principales delitos de los que son víctimas:

- 25% de las denuncias en procuradurías y fiscalías son por desaparición.
- 14% por violencia familiar equiparada (que también puede ser cometida por el personal de los albergues).
- 6% por violación.
- 5% por lesiones físicas.
- 3% por omisión de cuidados.⁹

La gravedad del asunto radica en el elevado número de denuncias por desaparición, lo cual resulta inexplicable si, se supone, en esos centros debe mantenerse un control estricto, por lo menos, de las personas que se encuentran al interior de estos albergues para el cuidado permanente debido a la situación en la que se encuentran.

De hecho, recientemente, a inicios de este año vimos cómo se documentó el maltrato del que son objeto las niñas y niños que acuden a albergues de la Ciudad de México como el caso del ubicado en Iztacalco denominado “Centro de Atención e Integración Social de Coruña” donde no sólo los actos eran violentos, sino que,

⁹ <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/04/menores-albergues-vulnerables-desaparicion-violencia-cndh> Consultada el 11 de julio de 2022.



además, las condiciones eran inhumanas y que se señalaron como cuestiones urgentes de cambiar:

El Centro de Atención e Integración Social de Coruña, en la alcaldía Iztacalco, a donde llevaron a los niños presuntamente maltratados desde "San Bernabé", no está adecuado para recibir a menores de edad sino a población adulta en situación de calle, advirtió Juan Martín Pérez, coordinador de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe, en entrevista con Pamela Cerdeira y Poncho Vera para De Pisa y Corre.

Es obligación de las autoridades garantizar el bienestar de los menores. Hay una tendencia a criminalizar a las familias pobres, es distinto cuando está con su mamá indígena o su mamá trabajando en la vía pública porque no tienen dinero a que los estén maltratando, el DIF los separa para, entre comillas, "protegerlos" y los envían a estos albergues, pero los albergues son poco supervisados", indicó.

Juan Martín Pérez aseguró que la situación de los albergues donde viven menores de edad ha empeorado en los últimos 20 años.¹⁰

Esta situación y, peor aún, el caso de las desapariciones en albergues es una constante que no se ha podido detener en ninguna circunstancia. Casos en el Estado de México, en Hidalgo, en Nuevo León y otros Estados se repiten severamente:

Las y los jóvenes están desapareciendo bajo los cuidados, secrecía e indiferencia de las instituciones que prometieron cuidarlos, dejándolos con la herida profunda de una ausencia que no se nombra porque los

¹⁰ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/dif-lleva-a-ninos-a-los-albergues-para-protegerlos-pero-estan-poco-supervisados-juan> Consultada el 11 de julio de 2022



pensamos ajenos al dolor que invade las calles que están cada vez más llenas de lonas con fotos de todos aquellos y aquellas que nos faltan a todos.¹¹

Recientemente, hace apenas algunos días, Viviana Quezada Rivera, reclamó al Gobierno de la Ciudad de México la presentación con vida de su hija, Ximena Quzada, quien fue recibida por un albergue del DIFCDMX luego de un cúmulo de irregularidades en denuncias que alejaron a la niña de su seno familiar, que evitaron que su madre la recuperara y que propiciaron su entrada al mundo de las drogas, maltrato en el lugar y su posterior desaparición:

En febrero de 2019, con 12 años de edad, Ximena salió de su casa. Ese mismo mes, su madre interpuso una denuncia por corrupción de menores para localizar a su hija. La menor fue localizada y entregada al DIF en junio del mismo año.

De acuerdo con las integrantes del colectivo Marea Verde, Ximena señaló que vivió violencia dentro del DIF. En septiembre de 2021, la joven presentó una denuncia.

Desde entonces, su madre no ha vuelto a verla, aseguraron miembros del colectivo Marea Verde en un comunicado que leyeron frente al Palacio Nacional.

“Ese día como muchas madres: entré por la puerta de Fiscalía con la ilusión de encontrar a mi hija y salí amenazada, con el corazón roto y sentenciada sin haber sido llevada a juicio”, expresó Quezada Rivera en el comunicado.

¹¹ <https://piedepagina.mx/desaparecer-bajo-los-cuidados-del-dif/> Consultada el 11 de julio de 2022.



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



De acuerdo con el colectivo, su madre ya no tiene derecho a visitas y fue notificada de que iniciaron un juicio para quitarle la patria potestad de su hija.

“Si hubiera sabido que denunciar la desaparición de mi hija hace 4 años me costaría mi familia, mi estabilidad, la integridad de Ximena Quezada Rivera y su futuro, jamás hubiera denunciado”, lamentó la madre en el escrito.

Marea Verde sostuvo que el organismo no pudo demostrar maltrato o abandono por parte de Quezada Rivera. Ante esto, en diciembre de 2021, se interpuso un amparo por desaparición forzada.

“Hoy, desde hace 10 meses, no sabemos nada de Ximena”, denunció el colectivo. Asimismo, acusó al DIF y a la Fiscalía de mentir sobre la localización de la menor.

“Desde entonces el DIF le ha mentado al juez de amparo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que investigan la desaparición e incomunicación de mi hija respecto a su paradero y su estado físico”, señaló Viviana Quezada Rivera.¹²

Es por ello que resulta urgente que se señale el paradero de Ximena y se reciba a su madre ante el cúmulo de irregularidades en el caso, ya que no se trata de un caso aislado, sino una seguidilla de errores del Gobierno de Claudia Sheinbaum que ha desdeñado la protección a nuestra niñez.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

¹² <https://vanguardia.com.mx/noticias/denuncian-desaparicion-de-una-menor-que-estaba-bajo-resguardo-del-dif-en-la-cdmx-XY3111088> Consultada el 11 de julio de 2022.



Diputado Christian Damián Von
Roerich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM**

13



Diputado Christian Damián Von
Roehrich de la Isla

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

Dip. Federico Döring
Casar



PARDO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL DIF CDMX, ATIENDAN EL ASUNTO DE LA DESAPARICIÓN DE XIMENA DE UNO DE SUS ALBERGUES Y REMITAN A ESTA SOBERANÍA EL INFORME DE ESE CASO, ASÍ COMO DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS HECHOS DE VIOLENCIA, ABUSO Y DESAPARICIÓN EN TODOS LOS ALBERGUES A SU CARGO, al tenor de los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL DIF CDMX, RECIBA DE MANERA URGENTE A LA C. VIVIANA QUEZADA RIVERA A FIN DE QUE LE INFORMEN RESPECTO EL PARADERO Y ESTADO DE SALUD DE SU MENOR HIJA, XIMENA.

SEGUNDO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL DIF CDMX, PRESENTEN DE INMEDIATO A XIMENA QUEZADA ANTE EL JUEZ DE DISTRITO Y EL JUEZ EN MATERIA FAMILIAR QUE CONOCE DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ELLA.

TERCERO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DEL DIF CDMX, REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDAN TODOS LOS ALBERGUES A SU CARGO, INCLUYENDO UN CENSO DE TODAS LAS PERSONAS ACOGIDAS EN ELLOS, LOS PROTOCOLOS A SEGUIR EN CASOS DE VIOLENCIA, LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR ESOS HECHOS Y LOS CASOS QUE, COMO EL DE XIMENA, SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE DESAPARECIDOS.



**Diputado Christian Damián Von
Roerich de la Isla**

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional en el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura

**Dip. Federico Döring
Casar**



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 13 días del mes de julio de 2022.

ATENTAMENTE

Christian von Roerich

**CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE
LA ISLA**

Federico Döring

FEDERICO DÖRING CASAR